

**Congreso Iberoamericano de Educación**

**METAS 2021**

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos  
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

## **EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

### **La pertinencia de la educación, una perspectiva crítica**

Ma. Isabel Cancino Campos,  
Fidencia Luna Gazca<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Instituto de Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal (IEMS D.F., México) Plantel Tlalpan II "Otilio Montaño" -Seminario Permanente de Reflexión y crítica sobre la práctica docente-. mar.isacc@gmail.com; fideluna@yahoo.com

## Introducción

El Instituto de Educación Media Superior es un Sistema de Bachillerato que surge a partir de la iniciativa de sectores populares en la Delegación Iztapalapa de convertir una cárcel en un Centro Educativo para los jóvenes que en esa zona del Distrito de Federal no contaban con fácil acceso a la EMS.

Con el lema “Prepa sí, cárcel no”, pobladores de Iztapalapa exigieron a las autoridades centrar su atención en los cientos de jóvenes excluidos de la escuela, dicho clamor, obligó a las autoridades a investigar en torno a la situación de la EMS y más tarde dar origen a lo que hoy es el IEMS del Distrito Federal, un sistema que cuenta con 16 planteles ubicados estratégicamente en zonas de alta marginalidad.

Dicho sistema de EMS, fundamenta su identidad en una propuesta que centra su atención en el estudiante con una perspectiva de educación crítica, científica y humanística, con un carácter propedéutico y de desarrollo social de quienes participan en este sistema.

Este sistema de educación se ubica como un nivel preuniversitario; es decir una etapa decisiva y vital intermedia entre la educación básica secundaria y los estudios superiores.

Es vital y decisiva, porque en esta etapa se ubica el numeroso e importante sector de la población que forman los jóvenes, quienes en este rango de edad enfrentan situaciones determinantes como continuar sus estudios, prepararse para el trabajo, formar una familia o, en escenarios menos favorables, migrar hacia el norte del país con la intención de cruzar la frontera hacia los Estados Unidos. Son estos jóvenes también quienes, ante la falta de empleos formales se convierten en los grandes sectores que por su situación social se ven arrojados al mercado laboral informal, a la calle, a la delincuencia común o a la delincuencia organizada.

Todo esto impacta en el desarrollo de las comunidades locales, así como en el desarrollo del país y paradójicamente en México, este sector de la población es apenas visible y en poca medida atendido. Más aún, el sistema educativo nacional enfrenta tareas pendientes para hacer efectivo de forma integral el derecho a la educación.

Para los fines de este importante foro y lo que los participantes esperamos del mismo, es necesario evidenciar cómo los destinatarios del derecho a la educación -en este caso los jóvenes entre 15 y 18 años, más cientos de adultos jóvenes, viven una serie de limitaciones para ejercer a cabalidad este derecho.

Cabe aclarar que para este trabajo, partimos desde la perspectiva de abordar a la educación como un derecho humano, lo cuál implica un grado de exigibilidad para el estado y justiciabilidad para los titulares de estos derechos.

# 1 Situación y contexto social

En México existen considerables rezagos de cobertura en Educación Media, lo cual incide negativamente en cuanto a la **equidad** que debe promover el sistema educativo. La década que corre nos pone frente al reto de aumentar la oferta educativa, pero también abatir la deserción y la baja eficiencia terminal, pues es en este nivel dónde más rezago se observa.

El informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Educación durante su misión en México, nos refiere que para el nivel medio superior la cobertura es de apenas el 60.1 %. También señala que es necesario prestar atención a otros motivos que pueden causar la deserción como: la rigidez de los planes de estudios, frecuentemente inapropiados para las realidades regionales y locales, los diferentes tipos de planteles -subsistemas de EMS- también obstaculizan la movilidad de los estudiantes entre un subsistema a otro, también señala las claras diferencias económicas entre la población que marcan significativamente las diferencias de acceso y permanencia pues concluye en México que la exclusión de las oportunidades educativas tiene destinatarios muy precisos las poblaciones marginadas y lo resume en una frase: “las poblaciones pobres reciben una educación pobre”.

Así también, podemos señalar otro reto como es el de la inversión en educación que en nuestro país apenas alcanza el 5.8 del PIB, muy por debajo de otros países y sobre todo muy por debajo del 8% que establece la Ley General de Educación en México.

Particularmente en el Distrito Federal que es el subsistema de Educación Media Superior en el que trabajamos, enfrenta una serie de desafíos, pues como proyecto educativo ha caminado apenas 10 años. En este subsistema de Educación que ha sido creado como parte de una política educativa en el Distrito Federal para dar cobertura a sectores marginales de la gran urbe con disposiciones diferentes en cuanto a ingreso, permanencia, egreso, evaluación, con enfoque científico, humanístico y crítico.

Dicho modelo se ha propuesto modificar esquemas tradicionales de la EMS que prevalecen en el país, tales como: ingreso mediante la selección con un examen único, la evaluación cuantitativa que tiende a excluir y en el que prevalece una visión meritocrática de quienes deben estar en la escuela y por lo tanto de quienes deben acceder a niveles superiores de educación, una selección que desafortunadamente condena a grandes sectores pobres con buenas oportunidades educativas a abandonar los estudios.

Como modelo educativo en proceso de consolidación no escapa a lo que implica subsistir en un sistema complejo donde se dan una serie de reformas como la del 2007, también conocida como: Reforma Integral a la Educación Media Superior RIEMS; en la que se pretende reconocer todas las modalidades y subsistemas de bachillerato, analizar la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, el tránsito de los estudiantes entre subsistemas y escuelas y en cuanto al ámbito pedagógico

didáctico la propuesta del Marco Curricular Común basado en competencias genéricas y disciplinares para este nivel de educación. Es una realidad que dicha reforma ha puesto en tensión y resistencia a instituciones completas, pues se considera que no sólo implica modificar el currículum, sino que además entraña una visión reduccionista, tecnocrática y eficientista de la educación, dejando de lado el carácter propedéutico que debe tener la EMS.

Otro asunto importante en el marco de estas reformas en México son dos acuerdos, el 442 y 444, publicados en el Diario Oficial de la Federación en 2008, donde se daba paso a dejar fuera de las asignaturas obligatorias a las humanidades y la filosofía, poniendo en riesgo la perspectiva humanista y filosófica de la educación. Por fortuna y gracias a la actuación de la comunidad de filósofos tanto nacional como internacional y a la intervención de importantes académicos en nuestro país se logró mediante el acuerdo 488 que las autoridades se retractaran y restablecieran el área de humanidades, así como la lógica, la ética y la estética, además de la introducción a la filosofía como disciplinas obligatorias. (Diario Oficial /23/07/2009).

Hoy en día, se espera que en los hechos las autoridades respeten este acuerdo, pues aún no se han realizado los ajustes necesarios. Ante dicha situación, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de su Consejo Universitario, se ha manifestado contundentemente por que se cumpla el acuerdo 488.

Por fortuna, el Sistema de Educación Media Superior en el Distrito Federal, IEMS, así como la Universidad Nacional Autónoma de México, han rechazado formar parte de de la RIEMS, debido a ese carácter reduccionista. No obstante, las tensiones prevalecen, pues las presiones a la UNAM tanto como al IEMS, se han traducido, por lo pronto, en reducciones presupuestales, por mencionar solamente un hecho patente y a la vez significativo.

## **2 La pertinencia**

Se puede afirmar que la educación es pertinente cuando puede mostrar una congruencia,

es decir, se considera conveniente cuando está apegada y dirigida a las condiciones y necesidades sociales, cuando existe un acuerdo con las normas que regulan la convivencia social y con las características específicas en sus diversos entornos naturales y sociales de interacción. De manera más clara, cabe mencionar los espacios en los que debe ser pertinente la educación y por tanto las acciones educativas planeadas y concertadas, estos espacios son:

1. La Constitución y la Ley, 2. El desarrollo económico, social y humano 4. Los

entornos cultural y social, 5. La necesidad de convivir en paz y en democracia, y 6. Las características propias de los estudiantes a quienes se dirige.

De tal manera la pertinencia otorga mediante esos espacios su carácter fundamental y prioritario y es así como puede considerarse la educación tanto como un derecho de la persona, como un servicio público con una importante función social.

### **3 El derecho a la educación en México y la educación media superior.**

Además de los considerables rezagos en la cobertura, se observan también importantes obstáculos para garantizar la calidad de la educación, lo cual incide de manera negativa en otros aspectos del sistema educativo.

En 2010 México alcanza un máximo histórico del número de jóvenes entre 16 y 18 años, quienes están en la edad de cursar la EMS. Actualmente se calcula que de 1,803,082 estudiantes que egresan de la secundaria, sólo se absorbe el 98.4% , la deserción se calcula en 16.3%, la eficiencia terminal será de 60.6 % y la cobertura será de 63.4% (Sistema para el análisis de la estadística educativa, Dirección de Análisis DGPP,SEP)

Dichos datos muestran que el escenario tendencial que consideró la pasada administración federal, la cobertura de EMS pasaría de 58:6 a 65:0 por ciento a lo largo de la administración. La eficiencia terminal y la deserción prácticamente no tendrían cambios.

Lo anterior significa que el país debe mejorar y reanimar la oferta educativa pues según los datos de la OCDE México presenta índices de cobertura menores que Chile y Brasil, países con los que comparte circunstancias económicas similares, este dato es importante puesto que impacta directamente en el crecimiento económico en forma negativa así como al frenar el potencial de desarrollo humano de los jóvenes.

Para el caso del Distrito Federal., que es la entidad en la que nos toca incidir, tenemos referencias del año 2005 en las que se registran un total de 740,280 jóvenes y adolescentes de 15 a 19 años, de ellos un total de 237,201 no asisten ya a la escuela, lo que representa un 32% del total. Esta proporción crece progresivamente con la edad y para los jóvenes de 19 años es el 48% quienes más expuestos están a la exclusión. Son los jóvenes con al menos un hijo (86.4%); la población que habla lenguas indígenas (72,4%); la población femenina económicamente activa (72.3 %) y los adolescentes y jóvenes con algún tipo de discapacidad (51.9%).

Las mujeres asisten a la escuela menos que los hombres, cuando se considera a la población con al menos un hijo y que habla alguna lengua indígena (93%).

En conjunto, Iztapalapa, Alvaro Obregón y Gustavo A. Madero son las delegaciones con mayor participación de adolescentes y jóvenes en este grupo de edad 43:3% Este dato es especialmente importante, cuando se ve a la luz de su contribución a la exclusión escolar: 48.3 %. Por su parte, Tláhuac, Milpa Alta y Cuajimalpa también tienen tasas de contribución a la exclusión por encima de su participación poblacional en la entidad.

Por su parte, Milpa Alta, Cuajimalpa e Iztapalapa y la Magdalena Contreras son las delegaciones con los más altos índices de inasistencia de adolescentes y jóvenes de 14 años a la educación secundaria. (Informe GDF-UNICEF, 2006:40)

Esto hace suponer que en la EMS, los criterios de cobertura, calidad- pertinencia y equidad, necesitan ser proyectados e impulsados con una perspectiva centrada en la educación como un derecho humano irrenunciable y fundamental.

El Estado mexicano debe asumir este derecho, no como una simple garantía más, ante la cuál nadie exige su cumplimiento, sino que debe considerarse como un derecho fundamental, pues de acuerdo con el investigador Pablo Latapí este derecho es interdependiente de muchos otros derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales; porque la educación potencia el desarrollo de la persona y por ello es condición esencial de todos ellos, por esto se considera como un derecho clave, no se puede ejercer ningún derecho civil, político social o económico sin un mínimo de educación, ya que en la medida en que este derecho se garantiza y se ejerce este determina la inclusión o la exclusión social de la persona.

Por eso, consideramos que toda política pública destinada a garantizar el derecho a la educación debe ubicarse en el terreno de los derechos humanos; tanto por su consenso en la comunidad internacional, como por la obligatoriedad que los Estados parte tienen frente a sus ciudadanos de garantizar dichos derechos.

En este sentido, vemos con agrado la creación de un nuevo plantel de EMS en el DF. En Iztapalapa una de las delegaciones con alto grado de exclusión social; pero por otra consideramos que a la par la política educativa en el DF. debe fortalecer sus estrategias compensatorias como su programa de becas PREPA SI; así como su programa de EMS semiescolarizado. Dichos programas deben trascender la coyuntura gubernamental actual y deben incorporar en sus políticas estrategias para desmantelar la exclusión educativa por causas estructurales, es decir, deben crearse los mecanismos legales y compensatorios para que realmente los destinatarios del derecho a la educación puedan hacerla exigible.

Al respecto, y considerando que México tiene una trayectoria positiva al ser parte de los Estados que han ratificado los Pactos de Derechos Civiles y Políticos (PDCyP) y los Pactos de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PDESC), es necesario que cumpla cabalmente con las observaciones que los Comités internacionales le hacen en cuanto a derechos políticos, derechos económicos y sociales, o el Comité de los Derechos del niño. Particularmente es importante que México, atienda las observaciones generales del comité de los DESC, donde señala los tres tipos de obligaciones: **de respetar, las de proteger y las de cumplir**, esta última obligación comprende el deber de **proveer y facilitar** la educación.

Debe también incorporar en sus criterios de evaluación educativa en el Distrito Federal un carácter más integral que trascienda los indicadores numéricos y que incorpore a sus indicadores de evaluación los cuatro características que debe tener la educación para que satisfaga el derecho a ella, “las cuatro As”: Disponible (del inglés *available*), accesible, aceptable y adaptable.

Estas cuatro características son importantes para evaluar las acciones de los Estados respecto de la Educación y también están para determinar su mínimo irreductible.

## Conclusiones

Este trabajo surge a partir de la experiencia como docentes, que desde el Instituto de Educación Media Superior en el Distrito Federal nos ha permitido asomarnos al estado que Guarda la Educación Media Superior en México.

Como se observa, los desafíos son grandes, pero, no imposibles, se trata de que cada entidad Estatal tenga verdadera convicción por la formación de sus ciudadanos, si en verdad es coherente con los principios democráticos, si realmente es una democracia participativa y no una simulación. Pues un derecho fundamental de los jóvenes es el derecho a la ciudadanía, entendida como una forma de participación y desarrollo para el presente.

Cómo una manera de responder a la pregunta: ¿Qué queremos para la generación de los bicentenarios en México? Podemos responder:

Que el Artículo 3º de la Constitución Mexicana se cumpla a cabalidad, que se eliminen las políticas públicas que limitan y condicionan desde el sistema educativo y las prácticas escolares el ejercicio ciudadano del Derecho a la Educación.

## Bibliografía

Huerta-Charles, L., Pruyn, M. (coordinadores) ***De la pedagogía crítica a la pedagogía de la revolución: ensayos para comprender a Peter McLaren***. Siglo XXI, México, 2007, 280 pp.

Latapí, P., ***El derecho a la educación, su alcance, exigibilidad y relevancia para la política educativa***, en Revista Mexicana de Investigación Educativa, RMIE, ENERO-MARZO 2009, VOL. 14, NÚM. 40, pp. 255-287

McLaren, P. ***La vida en las escuelas, una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación.*** 4ª ed. Siglo XXI. México. 2005. 404 pp.

Mejía, M., ***Las pedagogías críticas en tiempos del capitalismo cognitivo*** Planeta paz, Expedición Pedagógica Nacional, Programa Ondas. Medellín, Colombia. 2008. (copias de ponencia) 22 pp.

***Proyecto Educativo. Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.*** Secretaría de Desarrollo Social. IEMS. México. 2006. 87 pp.

Informe del Relator Especial sobre el derecho a la educación, Sr. Vernor Muñoz. Misión a México, 8 a 18 de febrero de 2010. Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos.